



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

"Año de la Universalización de la Salud"

Ica, 31 de Diciembre del 2020



Firmado digitalmente por PINEDO OB  
Nelson Martín FAU 20159981216 soft  
Presidente De La Csj De Ica  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31.12.2020 19:00:56 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000567-2020-CSJIC-PJ

**VISTO:** El Oficio Nro. 000682-2020-GAD-CSJIC-PJ remitido por el Gerente de Administración Distrital que contiene como anexo el Oficio Nro. 000057-2020-UPD-GAD-CSJIC/PJ de la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de este Distrito Judicial; y,

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.- De las facultades del Presidente de Corte.** Que, la Corte Superior de Justicia de Ica, mediante Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ de fecha veinte de junio del año dos mil doce, se constituyó en Unidad Ejecutora a partir del Ejercicio Fiscal 2013.

Que, constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3), artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que Operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

**SEGUNDO.- De lo solicitado por el Gerente de Administración Distrital.** Que, mediante Oficio Nro. 000682-2020-GAD-CSJIC-PJ, el funcionario en mención, solicita a esta Presidencia la emisión de acto resolutorio que permita la ejecución de la transferencia financiera de tipo 004 de las Modificaciones Presupuestarias a efectuar en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras (anulación) con el objeto de realizar la "Transferencia de recursos a solicitud de la Corte de Cañete para asumir compromisos de pago en la Genérica de Gastos 2.3. Bienes y Servicios, de igual modo la Gerencia General advierte sobre un déficit en diversos compromisos de pago", por la suma total de CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUATRO CON 00/100 SOLES (S/ 127,504.00), que corresponde a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios. Gastos Corrientes 5 Genérica 2.3 BIENES Y SERVICIOS.

**TERCERO.- De lo informado por la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo.** Que, mediante Oficio Nro.00057-2020-UPD-GAD-CSJIC-PJ, la Jefa de la referida unidad, pone a conocimiento los alcances de la Resolución Administrativa Nro. 00405-2020-P-PJ de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, concerniente a la transferencia financiera de tipo 004 de las modificaciones presupuestales a efectuar en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras (ANULACIÓN) a fin de realizar la "Transferencia de recursos a solicitud de la Corte de Cañete para asumir compromisos de pago en la Genérica de Gastos 2.3. Bienes y





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

Servicios; de igual modo la Gerencia General advierte sobre un déficit en diversos compromisos de pago”, por la suma total de CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUATRO CON 00/100 SOLES (s/ 127,504.00), que corresponde a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios. Gastos Corrientes 5 Genérica 2.3 BIENES Y SERVICIOS.

**CUARTO.- De dispuesto mediante Resolución Administrativa Nro. 00405-2020-P-PJ.** Que, mediante acto Administrativo la Presidencia del Poder Judicial, en atención al informe Nro. 428-2020-SPP-GP-GG-PJ de la Sub Gerencia de Planes y Presupuestos de la Gerencia de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial, resolvió –en su artículo primero- autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 004 Poder Judicial para el Año Fiscal 2020, respecto a la Corte Superior de Justicia de Ica hasta por la suma CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUATRO CON 00/100 SOLES (s/ 127,504.00), que corresponde a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios. Gastos Corrientes 5 Genérica 2.3 BIENES Y SERVICIOS.

Que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- AUTORIZAR** la transferencia financiera de tipo 004 de las modificaciones presupuestales a efectuar en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras (ANULACIÓN) a fin de realizar la la “Transferencia de recursos a solicitud de la Corte de Café para asumir compromisos de pago en la Genérica de Gastos 2.3. Bienes y Servicios; de igual modo la Gerencia General advierte sobre un déficit en diversos compromisos de pago”, por la suma total de CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUATRO CON 00/100 SOLES (s/ 127,504.00), que corresponde a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios. Gastos Corrientes 5 Genérica 2.3 BIENES Y SERVICIOS.

**Artículo Segundo.- Comuníquese** la presente Resolución Administrativa a la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo e interesados. **Comuníquese y cúmplase.**

